



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/12/20 Hg. 12:10
Numero:	071 Fojas: 8
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° : 108/2020

LETRA: B.FORJA

Ushuaia, 09 DIC. 2020

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y solicitar la incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Ordenanza que acompaña a la presente.

La misma tiene el objetivo de autorizar la realización del proyecto denominado "Centro de Rehabilitación Ushuaia", a realizarse en las parcelas identificadas según nomenclatura catastral como Sección B, Macizo 16, Parcelas 4, 5, 6, 13, 14, 15 y 16 de nuestra ciudad, en atención a que las mismas se encuentran en un área zonificada como PE- "Distrito de Proyectos Especiales".

El sector elegido para la ejecución del proyecto es el que en la ciudad reúne la mayor oferta de servicios de salud, integrando así estos servicios con los existentes de manera eficiente en cuanto a la accesibilidad, por su situación de ubicación central estratégica, cercano y accesible al Hospital Regional de Ushuaia, el cual sería su apoyatura en cuanto a la asistencia de emergencias, laboratorios, radiología etc, de manera tal de que los pacientes que se encuentren internados puedan acceder de forma inmediata.

El Centro de Rehabilitación estará destinado a brindar atención a la población que presente enfermedades relacionadas a la discapacidad, en todos los niveles de complejidad dentro del marco de la rehabilitación, no existiendo un centro de rehabilitación de estas características en la zona sur de nuestro país, ya que cercano y de similares características se encuentra en la provincia de Chubut.

Se tratarán patología variadas, como enfermedades del neurodesarrollo, motoras, visceral (respiratoria y cardio vascular).

Los programas de abordaje variarán de acuerdo con la complejidad de cada caso en particular intentando mejorar el entrenamiento familiar en el cuidado.

Tendrá además la función de gestionar (selección, confección, modificación, entrega, enseñanza de uso y cuidado) el equipamiento necesario (prótesis, ortesis y ayudas técnicas) para mejorar su nivel funcional, en caso de requerirlo el paciente.

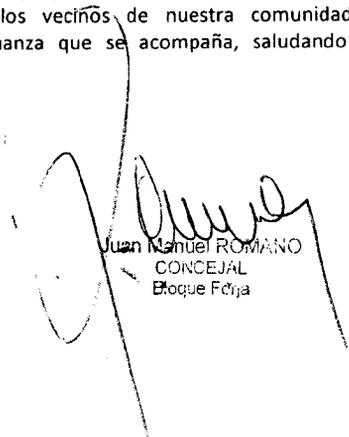


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FOLIA

Cabe mencionar que el proyecto cuenta con la confirmación de fondos a través de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y fue desarrollado conjuntamente con la mencionada agencia y con profesionales del Instituto Alexander Fleming.

Debido a la importancia del proyecto que nos ocupa, y entendiendo que el mismo redundará en beneficio directo para todos los vecinos de nuestra comunidad, solicito el acompañamiento de mis pares al proyecto de Ordenanza que se acompaña, saludando a UD. muy atentamente


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Folia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FOLIA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la ejecución de la obra "Centro de Rehabilitación Ushuaia", a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la que se realizará en las parcelas denominadas según nomenclatura catastral como Sección B, Macizo 16, Parcelas 4, 5, 6, 13, 14, 15 y 16 de nuestra ciudad, de acuerdo a los croquis que como Anexo I, II, III, IV y V corren agregados a la presente.

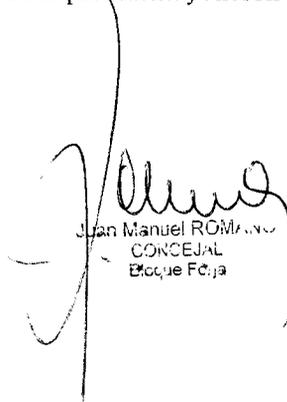
ARTICULO 2º.- CONDICIONAR la ejecución del proyecto mencionado en el Artículo 1º, al análisis y aprobación de la documentación de obra requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal.

ARTICULO 3º.- CONDICIONAR el certificado final de obra, a la unificación de las parcelas enunciadas en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°: _____ /20.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMÁN
CONCEJAL
Bloque Folia

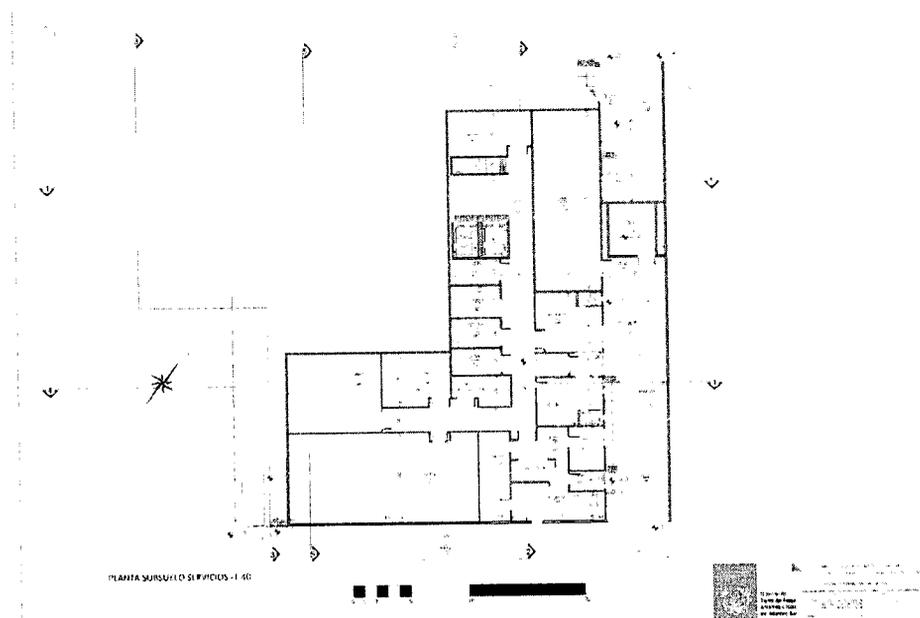


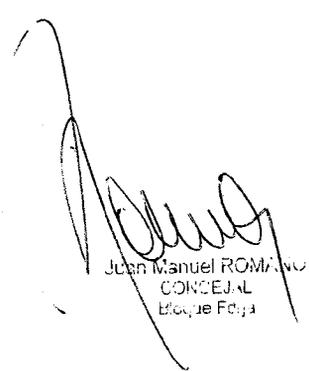
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FOLIA

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N°




Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Folia

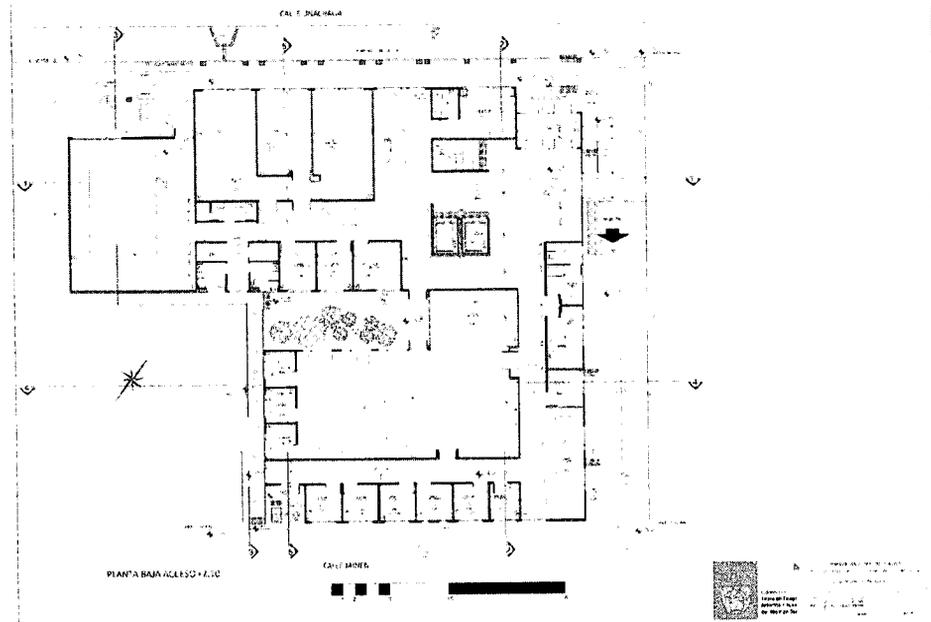


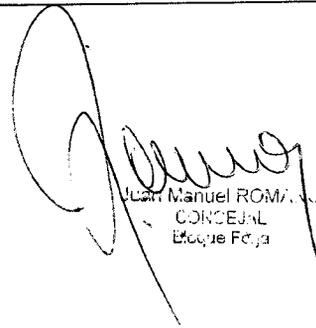
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FOLIA

ANEXO II

ORDENANZA MUNICIPAL N°




Juan Manuel ROMÁN
CONCEJAL
Bloque Folio

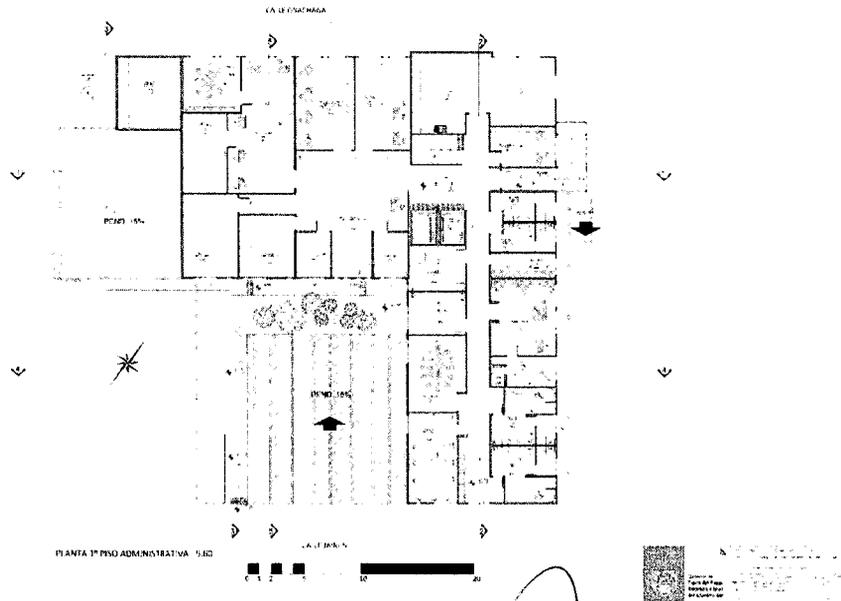


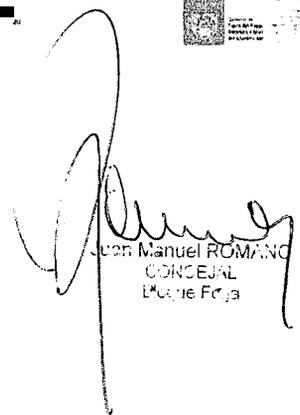
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA

ANEXO III

ORDENANZA MUNICIPAL N°




Manuel ROMÁN
CONCEJAL
Bloque Forja

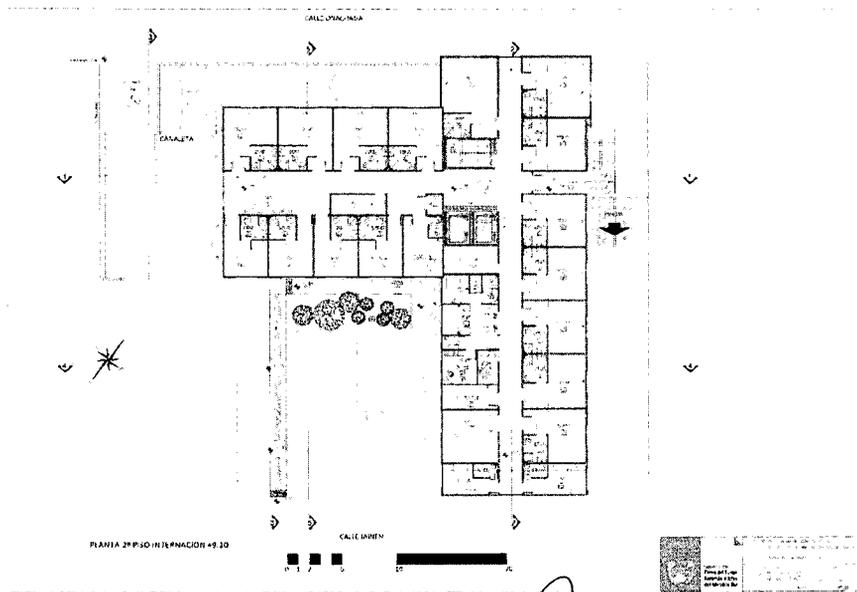


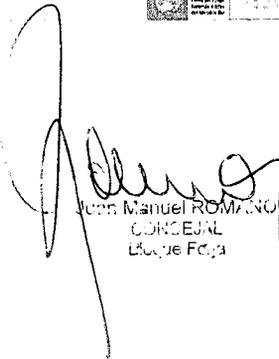
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FOYJA

ANEXO IV

ORDENANZA MUNICIPAL N°




Juan Manuel ROMANO
CONSEJAL
Bloque Foyja

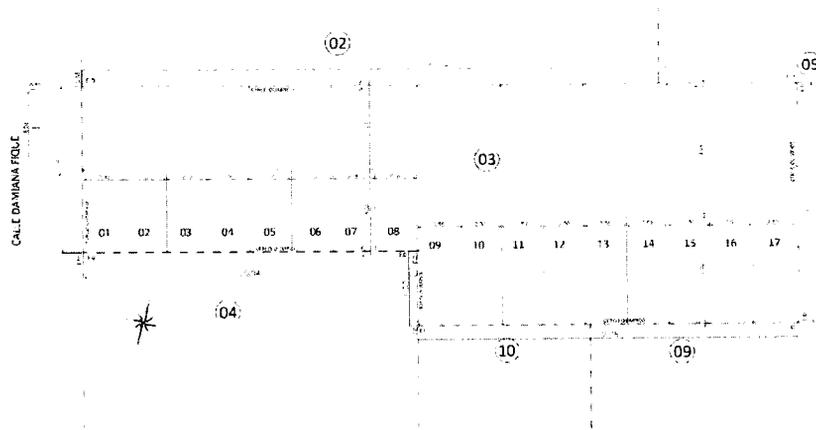


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

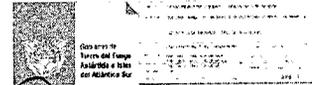
BLOQUE
FOLIA

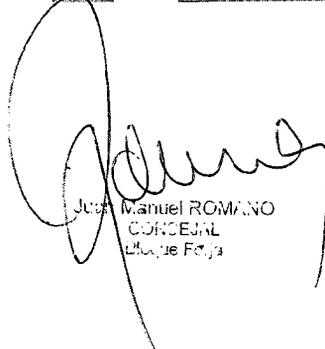
ANEXO V

ORDENANZA MUNICIPAL N°



ESTACIONAMIENTO EN SECC: B, MZ:9c, Pc:3
E:1:100




Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Folia